

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@alcualdigital.com

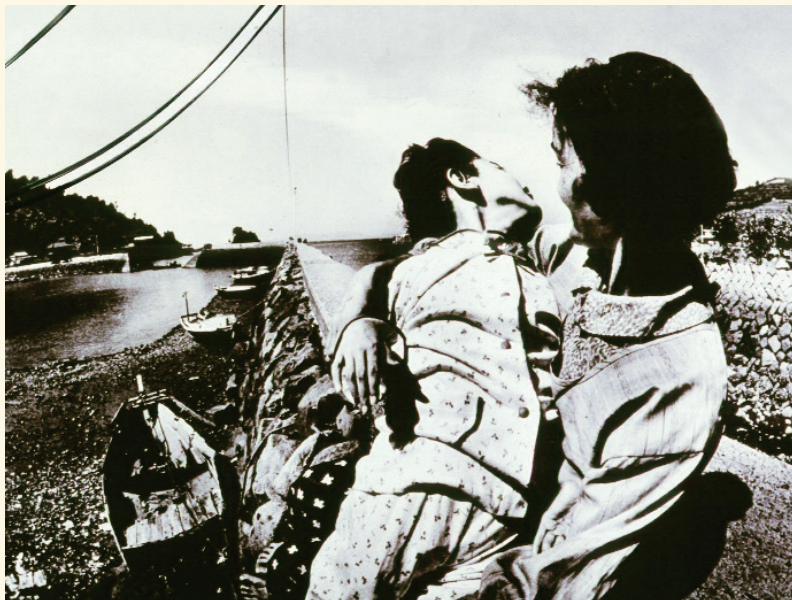
DESDE EL 12/03/2014

La exposición crónica al Mercurio es obligatoria

♦ Nos imponen a convivir con algo peligroso para nuestra salud, sin ni siquiera advertirnos los riesgos

♦ El Ministerio del Ambiente guarda silencio. Así se convierte en cómplice en esta violación del derecho a la vida

La Gaceta Oficial N° 40.370 del 12/03/2014 publica la resolución conjunta de tres ministerios: Energía, Comercio e Industria cuyo texto reza así: "La presente resolución tiene por objeto establecer de forma progresiva la prohibición de la producción, importación, distribución y comercialización de lámparas incandescentes de tipo convencional en todo el territorio de la república bolivariana de Venezuela". Las consideraciones para dicha resolución se pasean por la contribución al desarrollo económico y social de la población venezolana, por el crecimiento considerable de la demanda de la energía eléctrica debido al aumento de la "calidad de vida de la población" y estas razones hacen necesario la adopción de políticas que promuevan el uso eficiente de la energía eléctrica y garanticen la sustentabilidad energética "protegiendo al ambiente". Otra de las consideraciones que dicen haber tomado es el cumplimiento de la Convención Marco para el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto y los límites para la emisión de gases con efecto invernadero. Con esta resolución se nos obliga a todos a la exposición crónica de Hg.



FOTOGRAFÍA DE W.E. SMITH (1972)

CONVENIO DE MINAMATA

Para nadie es noticia que los bombillos ahorradores son un problema de salud pública. Pero repitamos: el mercurio es un neurotóxico extremadamente peligroso. Cualquier cantidad por mínima que sea es dañina. Tanto es así que en octubre del año pasado se concretó la firma de un convenio mundialmente vinculante, conocido como el Convenio de Minamata, cuyo objetivo es enfrentar la contaminación planetaria causada por el Hg. Venezuela aprobó el texto final del acuerdo, junto con otros 95 países, incluyendo China y Viet-Nam, principales productores de bombillos ahorradores. Se espera por la ratificación de la mitad más uno de los signatarios para su entrada en vigor. Uno de los puntos clave del convenio es la extracción y producción de Hg. Mientras por un lado el gobierno firma

este convenio, por otro monta fábricas de bombillos ahorradores con tecnología asiática en el territorio nacional.

CONVENIO MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

En cuanto al Convenio Marco para el Cambio Climático, que si está ratificado y en vigor, debemos recordar que cada 2 años se debe entregar el reporte nacional, allí se comparte con el resto del mundo lo que cada país ha hecho: sus logros, problemas, e incluso solicitar ayuda si fuese necesario. Mientras la mayoría de los países ya han entregado cinco informes y preparan el sexto, nosotros hemos entregado sólo el primero. Seguimos emitiendo CO2, procuramos que otros países continúen haciéndolo y ayudamos a que otros que emitían menos ahora emitan más porque el negocio-poder petrolero da para

eso y mucho más.

LA CONTAMINACIÓN OBLIGADA

Todos los bombillos ahorradores y los fluorescentes tienen mercurio esa es la tecnología con la que son fabricados y no deben confundirse con la tecnología LED que es distinta y hasta ahora ha demostrado ser superior. También más costosa. El promedio de carga de Hg en los bombillos ahorradores, analizados por la escuela de biología de la UCV es de 5 microgramos, esa mínima cantidad puede contaminar 5 mil litros de agua. A pesar de la firma del Convenio de Minamata, hasta ahora no hay ninguna "adopción de políticas gubernamentales" que por los menos adviertan a los obligados consumidores cómo manipular el bombillo, qué hacer si se quiebra y cómo disponer

del o los bombillos cuando su vida útil acabe: Nos imponen a convivir con algo peligroso para nuestra salud, sin ni siquiera advertirnos los riesgos. Se repite la situación de las Petrocasas donde los "beneficiarios" están expuestos a una contaminación permanente de dosis bajas de plomo. El Ministerio del Ambiente guarda silencio. Así se convierte en cómplice de esta violación del derecho a la vida. Los bombillos en cuestión, además del Hg, tienen otros componentes poco saludables, eso sin entrar a discutir sobre los desechos electrónicos que generan. Nos gustaría entender a cual calidad de vida se refiere la resolución ministerial

EQUIVOCACIONES COSTOSAS

La Comisión Europea cometió el mismo error prohibiendo, en el 2009, el uso de los bombillos incandescentes. La evidencia que se maneja hoy es la siguiente;

- 1) Que la reducción de emisiones en Europa por la utilización de los bombillos ahorradores, sólo alcanzó un 0,4%.
- 2) Que los bombillos ahorradores son un verdadero riesgo a la salud de las personas y el medio ambiente
- 3) Que en el momento de la decisión, hubo negociaciones con las empresas productoras de los bombillos ahorradores
- 4) Que los estudios e investigaciones no cumplieron con la rigurosidad académica requerida y llegaron varios meses después que la decisión había sido tomada.

En resumen la historia se repite, el poder y el dinero toman decisiones. Los europeos rectifican. ¿y nosotros?